

RESOLUCIÓN VALORACIÓN DE MÉRITOS

Convocatoria 26/2024

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 26/2024, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, acuerda otorgar los puntos siguientes a la candidatura presentada, tras su evaluación:

REFERENCIA	MÉRITOS VALORABLES					
	FASE 1: VALORACIÓN DE MÉRITOS					TOTAL
	1.- Méritos formativos	2.- Idiomas	3.- Experiencia	4.- Otros		
1.1 - Mást of (min 60 créd ECTS o eq hors), relac funcs puest: 10 ptos x tit aport.	2.1- Niv inglés acred. (B1=1 pto; B2=3 ptos; C1=4 ptos; C2= 5 ptos)	3.1 - Exp prof acred pacts onco (10 pto x a acred máx 40 ptos. Prot m.)	4.1- Grad div func igual o sup a 33% (10 ptos)	4.2- Víct violc género (10 ptos)	0	0
26-2024-664ee9b732e8e	0	0	0	0	0	0

De acuerdo con la puntuación obtenida el OTS acuerda realizarle una entrevista personal a la candidatura siguiente, otorgando la siguiente puntuación:

REFERENCIA	MÉRITOS VALORABLES	
	FASE 2: FASE ESPECÍFICA PUESTO	
	Val entrevista personal (0-20 ptos)	TOTAL
26-2024-664ee9b732e8e	15	15

Por lo tanto, finalizado el proceso, la puntuación definitiva obtenida de la candidatura es la siguiente:

MÉRITOS VALORABLES	
REFERENCIA	TOTAL
26-2024-664ee9b732e8e	15 ptos

Fecha de publicación a efectos de plazos: 10 de junio de 2024

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación de la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.